



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

D.^a LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE LA OBRA DENOMINADA FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL E INICAR EL PROCEDIMIENTO. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13-07-2017, adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Turismo, Cultura y Medio Ambiente autorización para llevar a cabo la finalización de la obra denominada centro de promoción cultural, con las reformas necesarias para satisfacer las necesidades de reforzar la insonorización de las dependencias del centro destinadas a escuela de música, no previstas en el proyecto original, introducir nueva organización de los espacios para hacerlos más accesibles, y estética de la fachada, que en ningún caso, llevará un sobre coste económico.

SEGUNDO: Comunicar a la Dirección General de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la situación actual en la que se encuentra desde el punto de vista económico la obra del centro de promoción cultural, así como las finalidades a las que se destinaría el montante económico pendiente de invertir.

Cantidad que queda por justificar: 777.350,72 euros, siendo intención del Ayuntamiento destinarlos a los siguientes conceptos

Honorarios de redacción de proyecto de finalización de centro de promoción cultural	18.490,00
Dirección de Obra(Arquitecto)	16.400,00
Dirección de Ejecución (Arquitecto técnico)	10.400,00
Coordinador de Seguridad y Salud	3.473,00
Equipamiento y mobiliario	5.000,00
Terminación de la obra	723.587,72

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

PRIMERO: Aprobar la solución técnica proyectada y recogida en la memoria técnica elaborada por la oficina técnica, cuyo objeto es la finalización de la construcción de la obra denominada Centro de Promoción Cultural, con un importe de 736.587,77 euros, (desglosado en 608.750,22 + 127.837,55 correspondiente al 21% de IVA).

SEGUNDO: Considerando que el Ayuntamiento de Lorquí no dispone en su plantilla de Arquitecto, será necesario la licitación del correspondiente contrato de servicios cuyo objeto es la redacción del proyecto de finalización de las obras denominadas Centro de Promoción Cultural, cuyo presupuesto inicial sería de 89.237 euros, siendo el órgano competente para su contratación la Junta de Gobierno (por delegación de competencias del Alcalde). El objeto del contrato de servicios debe de incluir la redacción del proyecto necesario para la finalización de la obra, Dirección facultativa de la obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud.

TERCERO. Una vez adjudicado el contrato de servicios, y redactado el proyecto por el técnico competente se presentará ante el Ayuntamiento de Lorquí, debiendo ser objeto de informe de supervisión. Cumplidos estos trámites, se acuerda DELEGAR en el Alcalde-Presidente la competencia para que proceda a la aprobación del proyecto (previo dictamen de la Comisión Informativa) y remisión a la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente para que, si procede, concedan la autorización correspondiente para la finalización de las obras denominada Centro de Promoción Cultural financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. Una vez recibida la autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, se iniciarán los trámites para la licitación de la obra de finalización del Centro de Promoción Cultural, por el Pleno, pues en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, es el órgano de contratación para obras cuyo importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. Los recursos ordinarios del presupuesto ascienden a la cantidad de 711.845,55 euros, y la obra que debe de ser objeto de licitación asciende a la cantidad de 736.587,77, por lo tanto, es el Pleno el órgano competente para su licitación y adjudicación. En los mismos términos se expresa la Disposición Adicional Segunda de la nueva Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, cuya entrada en vigor se va a producir el día 9 de marzo de 2018, y por tanto será la normativa aplicable en el correspondiente procedimiento de licitación.

En cumplimiento de lo establecido en los acuerdos indicados, se procedió a tramitar la licitación del contrato de servicios de Redacción del proyecto para la finalización de las obras denominadas Centro de Promoción cultural, Dirección Facultativa de la Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud.

Tras la finalización del indicado procedimiento de licitación, el contrato de redacción de proyecto y dirección facultativa (lote I) se adjudicó a la mercantil QUADRUM ARQUITECTURA S.L.P.U, por importe de 36.300 euros IVA incluido, desglosado en 30.000 euros de base imponible +6.300 euros correspondientes al 21% de IVA, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, formalizándose el contrato con fecha de 28 de junio de 2018, disponiendo el adjudicatario de un mes y una semana para presentación del proyecto.

Una vez presentado el proyecto, con fecha de 3 de agosto de 2018, por parte de la Oficina Técnica Municipal se ha elaborado el correspondiente informe de supervisión, con fecha de 24 septiembre de 2018, el cual se expresa en los siguientes términos

En relación con el de Proyecto Básico y de Ejecución, y Estudio de Seguridad y Salud de **CENTRO DE PROMOCIÓN CULTURAL** en Lorquí, redactado por **QUADRUM ARQUITECTURA, S.L.P.U.** sociedad colegiada en el **COAMU** con el n° 194, CIF. B73.242.083, el Arquitecto Técnico Municipal emite un informe, en el que concluye:



REVISADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLE CON LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, ELABORADO PARA LA LICITACIÓN.

Primero.- *Por lo tanto, el Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Promoción Cultural Municipal de Lorquí CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO Y LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, que debe servir de base para la incoación del expediente de Contratación a SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (736.587,77€).*

Segundo.- *En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en el preceptivo informe de supervisión por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, de carácter previo a la Licitación del Proyecto.*

En base a lo anteriormente expuesto, (y considerando que el Pleno es el órgano competente para su aprobación, si bien el Pleno, en sesión celebrada el 8 de marzo 2018, delegó esta competencia en el Alcalde -Presidente, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente), la comisión informativa de fecha de 24 septiembre de 2018 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Dictaminar favorablemente la aprobación por la correspondiente Resolución de Alcaldía del proyecto denominado "FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL DE LORQUI, redactado por la mercantil QUADNUM ARQUITECTURA S.L.P.U, respecto del cual se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal, cuyo contenido se reproduce en el cuerpo de esta propuesta.*

SEGUNDO: *Remitir a la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, y perteneciente a la misma, al Instituto de Industrias Culturales y de las Artes (ICA) para que, si procede, concedan la autorización correspondiente para la finalización de las obras denominada Centro de Promoción Cultural financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

Posteriormente, y considerando que el Pleno de la Corporación delegó en la Alcaldía-Presidencia, la aprobación del proyecto, con fecha de 25 de septiembre 2018 , se dictó la Resolución de Alcaldía nº 1222/2018, con el siguiente contenido:

PRIMERO: *APROBAR el proyecto denominado "FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL DE LORQUI, redactado por la mercantil QUADNUM ARQUITECTURA S.L.P.U, respecto del cual se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal, cuyo contenido se reproduce en el cuerpo de esta propuesta.*

SEGUNDO: *Remitir a la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, y perteneciente a la misma, al Instituto de Industrias Culturales y de las Artes (ICA) para que, si procede, concedan la autorización correspondiente para la finalización de las obras denominada Centro de Promoción Cultural financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

Con fecha de 26 de septiembre, en cumplimiento de lo ordenado por el Pleno, se remitió la Resolución de Alcaldía anteriormente citada a la Dirección General de Cultura.

Una vez que por la Dirección General de Cultura, se remita el escrito de autorización del proyecto denominado " Finalización del Centro de Promoción Cultural" se pueden iniciar los trámites para llevar a cabo la licitación de la obra.

No obstante es necesario informar al Pleno de la Corporación, que del proyecto aprobado se obtienen los siguientes datos:

El presupuesto de ejecución material (PEM)	es de 865.000 euros.
--	----------------------

El presupuesto de ejecución material ejecutado según certificación numero 10	353.445,19 euros
Presupuesto de ejecución material que falta por ejecutar	511.554,81 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, + GG + BI	608.750,22
Presupuesto de ejecución por contrata + IVA (PEC= PEM + GG++BI + IVA)	736.587,77

Conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, (LCSP), el Pleno es el órgano componte para adjudicar contratos con valor estimado superior al 10% de los recursos ordinarios. La Interventora municipal ha emitido un informe en el que indica que el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto 2018 asciende a la cantidad de 711.845,55 euros y el valor estimado de la obra es de 608.750,22 euros (SIN IVA) por lo que el órgano competente para la contratación de las obras sería el Alcalde aunque en el Ayuntamiento de Lorquí esta competencia esta delegada en la Junta de Gobierno.

Con fecha de 5 de noviembre de 2018, por parte de la Dirección General de Cultura se ha remitido la Resolución de Autorización de la modificación del proyecto para la Construcción de un Centro de Promoción Cultural en el Ayuntamiento de Lorqui, el cual fue objeto de subvención mediante Decreto nº 461/2008, de 28 de noviembre.

En base a lo anteriormente expuesto, y a propuesta de la Concejal de Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Justificar la necesidad de llevar a cabo la licitación de la obra denominada “ Finalización del Centro de Promoción Cultural”, al haber reactivado la Comunidad Autónoma la subvención correspondiente, y por tanto disponer el Ayuntamiento de crédito adecuado y suficiente así como por la importancia de la propia obra, al estar ejecutada entre un 35% y 40 %, siendo muy necesaria la finalización de su ejecución, pues permitirá a los vecinos de Lorqui disponer de **un equipamiento cultural donde se puedan ofertar servicios de calidad, modernos, acordes con los nuevos tiempos (artes escénicas, audiovisuales, aplicación de nuevas tecnologías) y dignificar el espacio cultural donde la Escuela de Música, y las asociaciones desarrollen su actividad.**

SEGUNDO: INICIAR el procedimiento de licitación de la obra denominada “ FINALIZACION DEL CENTRO DE PROMOCION CULTURAL” debiendo, proceder a la redacción del pliego de condiciones administrativas, en el que se contemplará que la licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, siendo necesario exigir clasificación al ser una obra de valor estimado superior a 500.000 euros, en base a lo establecido en el art 77 de la LCSP.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz.

La Secretaria General,



Fdo.: Laura Bastida Chacón.